

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 12 DE ABRIL DE 1913.

ESTATE OWNERSHIP REGISTRAR

5 por 100 perpetuo al contado.
Idem sin corriente.
Idem sin prórroga.
Tarjetas del 4 por 100 exhortativas.
5 por 100 inmediatistas.
Acciones del Banco de España.
Idem del Banco Hispanoamericano.
Idem de la Arrendataria de Tabacos.
Aeronáutica.—Preferentes.
Idem ordinarias.
Sociedad del Papel Mecánico.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRAVAGANZA

БИАНКО НЕОДНОКРЫЛЫ

Figure 6. The results of the model for the first 1000 days of the simulation.

Cambridge 100.45

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Reservas, 9 de marzo, total) 4.000
***Inventario en depo.** 27,38

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Abril de 1913.

Al Oriente de Francia existe una perturbación atmosférica importante que alcanza al Mediterráneo superior, produciendo vientos fuertes y mar gruesa.

Las presiones débiles que desde hace varios días se encuentran entre Madera y el cabo de San Vicente, vuelven á aclararse, por lo cual adquiere otra vez mayor violencia el Levante del Estrecho. Haciéndolo en Galicia y en Andalucía; por toda España dominan los vientos del primer cuadrante.

La temperatura máxima de ayer fué de 23 grados en Pontevedra, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Avila. Las presiones altas residen al NW de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almoradí, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Poatevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Un centro de perturbación atmosférica importante residó hacia el Oriente de Francia y el del Atlántico de estos días se ha acentuado.

Hay mar gruesa en el Mediterráneo superior y mar Balear.

Es probable que el tiempo empeore en las costas del Mediodía y Levante.

Nota. Los que deseen datos más detallados de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 12 de Abril de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 mts.)

Horas:	Barómetro sum. 340°.	Tem- pera- tór- mome- tro C°. C/O	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
Ch	702.61	7.9	79	Calma...	0=Calma, ...	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra
4	701.72	6.0	83	NNE....	2=Muy flojo	>	Idem.	Idem mínima á la fd.....
8	701.60	8.8	70	Calma...	0=Calma....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	700.29	17.8	44	S.....	0=Idem....	>	Idem	Idem mínima junto al suelo.....
16	698.44	19.2	40	E.	0=Idem....	>	Cielo despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas....
20	697.81	12.0	55	NNE....	4=Moderado.	>	Despejado.	19.9 3.4 51.0 1.0 189

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliar de Ayudantes de Clases prácticas de las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Zaragoza.

Se convoca á los señores opositores para dar comienzo á los ejercicios en el Museo de Ciencias Naturales (Palacio del Hipódromo) para el día 30 del corriente, á las once de la mañana; advirtiéndoles que el Cuestionario que ha de servir para estas oposiciones se publicó en la GACETA DE MADRID correspondiente al 22 de Junio de 1904.

Los señores opositores justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, sin cuyo requisito, según las disposiciones vigentes, no serán admitidos á los ejercicios de estas oposiciones, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de Abril de 1913.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Bolívar.
P.—1563

cial de Almería, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 12 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Almería el día 17 del indicado Mayo, á las once horas.

Madrid, 9 de Abril de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—251

se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 7 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 12 del indicado Mayo, á las once horas.

Madrid, 9 de Abril de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—259

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Cuenca y Úña (36,350 kilómetros), bajo el tipo máximo de 985 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 7 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central,

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del ramo, de Almería y Níjar (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración prin-

el día 12 del indicado Mayo, á las once horas.

Madrid, 9 de Abril de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de .. (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—260

Junta de obras del Arsenal de la Carraca.

En virtud de acuerdo de esta Junta de Gobierno, número 4 de 1º del actual, se saca á pública subasta la ejecución de las obras necesarias en el edificio del Pantheon de Marinos Ilustres y panteones para los Excmos. señores Generales de la Armada D. Juan Villavicencio, D. Luis Hernández Pinzón, D. Diego Butrón y Cotes, D. Cecilio Pujerón y Capitán de Navío D. Joaquín Bustamante, bajo el precio tipo de veinticuatro mil novecientas veintisiete pesetas con treinta y cinco céntimos (24.927,35).

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Comisaría de dicho Establecimiento, á las diez horas del día veintiocho (28) de Mayo próximo, y ante la Junta de subastas quo para el efecto se designe.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina, Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, y por edictos en las Comandancias de Marina de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las legales y presupuestos de las obras, se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio del Rama y en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día veintidós de Mayo, inclusive, en las oficinas del Estado Mayor Central del Ministerio, Comandancias Generales de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga; hasta las diez horas del día veintidós de Mayo, en la Comandancia General del Apostadero de Cádiz, y por la Junta de subastas que ha de celebrar el remate, durante la segunda media hora después de constituirse.

Dichas proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo inserto al final del presente, extendiéndose en papel sellado de una peseta, clauso undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con póliza adherida á él.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre quo debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento quo acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias la cantidad de mil doscientas cuarenta y siete pesetas (1.247) en metálico efectivo ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

Si al proceder el remate resultasen dos

ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo á lo que establece el artículo 48 de la ley de Hacienda pública vigente.

Arsenal de la Carraca, 8 de Abril de 1913.—El Secretario Interino, Manuel Tejera Terfau.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con domicilio en este punto, calle de ..., número ..., en su nombre (ó en nombre de D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., para lo que se halla competente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de ..., número ..., de tal fecha, para sacar á subasta pública las obras de reparación necesarias en el edificio Pantheon de Marinos Ilustres, panteones para los Excmos. señores Generales de la Armada D. Juan Villavicencio, D. Luis Hernández Pinzón, D. Diego Butrón y Cotes, D. Cecilio Pujerón y Capitán de Navío D. Joaquín Bustamante, se compromete á verifícos dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos quo se hallan de manifiesto en la Comandancia General del Apostadero de ... (ó Comandancia de Marina de ...), por los precios señalados como tipo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada cien pesetas), ofreciendo invertir en las obras artículos y efectos de producción nacional. (Todo en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—255

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Central.

SECRETARÍA GENERAL

Matrícula no oficial.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto, inserto en la GACETA DE MADRID de esta fecha, se convoca por el presente anuncio á los alumnos de enseñanza no oficial que aspiren á dar validez académica en esta Universidad, y en los exámenes, que tendrán lugar en el mes de Junio próximo, á los estudios de Facultad ó carrera que hubieren seguido privadamente, con sujeción á las siguientes reglas:

1º El plazo de presentación de instancias comenzará el día de mañana y terminará el 30 del presente mes de Abril, utilizándose al efecto las horas de once á trece de los días laborables, hasta el 24, y de las diecisési á las dieciocho en los días 25 al 30, ambos inclusive;

2º Las instancias, quo también se facilitarán impresas y gratuitamente en la portería de esta oficina, se dirigirán al Excmo. señor Rector de esta Universidad, expresando literalmente en ellas el nombre y apellidos del aspirante, el pueblo de su naturaleza, su edad y domicilio en esta Corte, etc., ó irán firmadas precisamente de puño y letra de los interesados, debiendo ser presentadas en los Negociados correspondientes de esta Secretaría general;

3º No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal corriente del interesado, y de certificación de estar vacunado ó revacunado dentro de los últimos seis años, exceptuándose de

este requisito á los que justifiquen en dicha forma haber padecido viruela;

4º Para la admisión de dichas instancias en los respectivos Negociados, se abonarán previamente en el de recaudación de esta Secretaría general, los derechos siguientes:

Los alumnos de Facultad y carreras del Notariado y de Odontólogos, 2,50 pesetas por asignatura, en metálico, por formación de expediente;

5º No se considerarán solicitadas las matrículas, aunque se hayan abonado los derechos de inscripción ó examen, y de formación de expediente que se citan, si dentro del plazo fijado no están registradas las instancias y pagados los derechos de matrícula correspondientes en el Negociado respectivo;

6º Para formalizar las inscripciones de matrícula que autoricen el examen de estudios que requieren la aprobación de otros, hechos en distintos establecimientos, se exigirá queobre en esta Universidad la necesaria certificación académica oficial que justifique aquéllos, á cuyo efecto los interesados deberán solicitar dicho certificado con antelación.

7º Al entregar la instancia presentarán los aspirantes dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Corte, provistos de la cédula personal corriente, que identifiquen su persona y firma, á satisfacción del Negociado.

El Jefe del respectivo Negociado, ante el quo haya de hacerse la identificación, podrá no admitir los testigos presentados, y el aspirante los sustituirá con otros que cumplidamente satisfagan á aquél.

El aspirante que haya sido ya identificado en convocatoria anterior podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, á condición de que exprese en el texto de su instancia el curso académico y el mes en que lo efectúa.

8º Los que obtengan paquete para examen y no se presenten ante los respectivos Tribunales al ser citados por éstos, ó quedan suspensos en el mes de Junio, podrán utilizarlos sin nueva inscripción de matrícula en el mes de Septiembre próximo, al ser nuevamente citados por dichos Tribunales, pero con las limitaciones, en cuanto á notas, que señala el artículo 20 del Reglamento de exámenes.

9º Las inscripciones de matrícula que se formalicen en virtud de las instancias y de los antecedentes de los aspirantes, les serán entregadas en los Negociados cuando se cite por medio de anuncios en los tabloides de esta Universidad.

De igual manera se los entregarán las paquetas autorizando los exámenes quo correspondan.

10. Los alumnos matriculados en la enseñanza oficial que aspiren á dar validez á sus estudios como no oficiales, no podrán haber obtenido previamente del Rectorado la admisión de las renuncias de aquéllas matrículas, quo les será concedida, con pérdida de todos los derechos quo por ellas adquirieron, si no están designados para los exámenes extraordinarios ó sujetos á corrección académica.

11. Los que aspiren á cualquier clase de examen en esta Universidad se someterán á la autoridad y disciplina académica, igualmente que los alumnos de la enseñanza oficial, en todos los actos que verifiquen con ocasión de los mismos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de Abril de 1913.—El Secretario general, Manuel Carrasco. P—1562

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento Constitucional
de Madrid.

SECRETARÍA

El Exmo. señor Alcalde Presidente, por su decreto de 21 del pasado Marzo, ha dispuesto se anuncie por el término de treinta días que empiezan a contarse desde el día en que aparezca inscrito el proyecto en la GACETA DE MADRID, el proyecto de reforma de alineaciones de la calle de López de Hoyos, con objeto de que pueda prolongarse en líneas rectas, en el trayecto que media entre las calles del Pinar y San Diego de León.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a los efectos que determina el tránsito parcial del artículo 29 de la Ley de 28 de Julio de 1892, para que los interesados puedan enterarse del expediente que se tramita en el Negociado 6.^o de esta Secretaría, y llegar en el mismo lo que estiman pertinente a su derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Secretario, F. Ruano.

Alcaldía Constitucional
de Pereiro do Aguiar.

Transitado en este Municipio el expediente de cesación en ignorado paradero por más de diez años de José Augusto, Segundo y Benjamín Vázquez Bermejo Izquierdo, de unos cuarenta, treinta y siete, treinta y veintidós años de edad, respectivamente, hijos de Andrés y Luisa, y aquellos hermanos del fallecido Arturo, comprendido en el plazo actual, la Corporación municipal que preside acordó estimar justificada dicha cesación en ignorado paradero por más de diez años de los individuos expuestos, y se invitó a los interesados a que participen a esta Alcaldía las noticias y remarcaciones que estimen convenientes acerca de la ausencia de las mencionadas personas.

Pereiro do Aguiar, 18 de Marzo de 1913.
El Alcalde, Francisco Carbillo.

M—1452

Alcaldía Constitucional
de Osorno.

No habiendo comparecido los mozos Máximo González Horrero y Cendro Molino Agüero, hijos de Eusebio y María, y de Melquideas y Lorenzo, números 1 y 2 del sorteo del año corriente, todo respectivamente, al acto de la clasificación de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados por conducto de sus padres, se han instruido los oportunos expedientes a tenor de lo dispuesto en los artículos 100, 107 y 157 de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos conforme a las disposiciones vigentes.

En tal concepto se llama, cita y emplea a indicados mozos para que comparezcan ante mi Autoridad, si fuieren remitidos a la Comisión mixta de Recubrimiento de esta provincia; apercibidos, en caso contrario, de ser tratados con todo rigor de la Ley, y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento a las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía de los mencionados prófugos a los fines indicados.

Osorno, 21 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Eladio Sánchez. M—1452

Alcaldía Constitucional
de Osorno.

No habiendo comparecido el mozo Marcelino Gómez Gómez, hijo de Romualdo y Trifona, número 10 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y desclaramiento de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, números 84 y 852, correspondientes a los días 11 y 24 de Febrero último, respectivamente, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción a los artículos 100, 107 y 157 de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados lo ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se llama, cita y emplea a que comparezcan ante mi Autoridad, si fuieren remitidos a disposición de la Comisión mixta de Recubrimiento de esta provincia; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley, y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía del mencionado prófugo a indicados fines.

Osorno, 11 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Eladio Sánchez. M—1451

ANUNCIOS OFICIALES

Catálogo General de Crédito.
Balanço del Balance en 31 de Diciembre
de 1912.

Pesetas.

ACTIVO

Acciones de esta Sociedad en cartera:	85.200.....	8.520.000,00
Cartera de propiedad.....	4.581.280,38	
Inmuebles.....	4.834.768,63	
Efectos en cartera.....	106.680,57	
Caja.....	418.069,53	
Valores pendientes activo..	220.699,29	
Cuentas corrientes.....	463.237,66	
Valores en garantías de créditos.....	528.500,00	
Gastos de reconstitución.....	254.935,00	
Depósitos de valores en custodia.....	20.279.270,20	
Varias cuentas deudoras...	3.291.158,28	
	43.499.199,48	

PASIVO

Capital.....	15.000.000,00
Depósitos en efectivo.....	219.681,25
Valores pendientes pasivos.....	42.305,47
Cuentas corrientes.....	593.515,69
Acreedores por valores en garantía.....	528.500,00
Acreedores por valores en custodia.....	20.279.270,20
Fondo de reserva.....	1.217,54
Varias cuentas acreedoras...	6.831.033,64
	43.495.553,79

Diferencia entre el Activo y Pasivo, ó sea Beneficio... 3.645,69

El Tonador de libros, Antonio Balmes. V.^o B.^o—El Administrador, Ramón Escuder. X—786

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 662.056, expedido por este Establecimiento en 21 de Septiembre de 1909, a favor de doña Amalia Forcade y Duque, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de Abril de 1913.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—787

Banco de España.

Salamanca.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 3.292, no pesetas nominales 5.000, de títulos de 1^o Día amortizable al 5 por 100, expedido por esta Seccional el 19 de Enero de 1906 a favor de D. Agustín Rodríguez Bermejo, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 14 de Marzo último, fecha de la inserción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Salamanca, 10 de Abril de 1913.—El Secretario, Pedro Martínez. X—789

Sociedad Anónima Los Deportes.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas que no vorificarse, las seis de la tarde del día 24 del actual, en el domicilio social, Puerta del Sol, número 9, entresuelo, para tratar de asuntos urgentes relacionados con la Memoria y balanza que han de ser aprobados en el próximo mes de Mayo.

Tendrán derecho de asistencia, con arreglo al artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas poseedores de dos acciones, que deberán depositar en el domicilio de la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación. Cada acción da derecho a un voto. La Junta general se considera constituida cuando estén presentes ó representadas legalmente la cuarta parte de las acciones emitidas.

Madrid, 12 de Abril de 1913.—El Presidente, Indalecio Mosquera. X—788

PARTE NO OFICIAL

Guía oficial de España para el año 1913. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

Primer clavo, 20 pesetas.
Segunda idem, 12 pesetas.
Tercera idem, 8 pesetas.

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".
Paseo de San Vicente, núm. 20.